



DIRECCIÓN DE PERSONAL  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Nº DP-OI/038.20

Mérida, 04 de marzo de 2020

**Ciudadana**  
**Lic. María Cecilia Ramírez**  
**Directora de Personal y Órgano instructor de la Oficina de Recursos Humanos**  
**de la Universidad de Los Andes (ULA).**  
**Su Despacho.-**

Con mi mayor respeto y consideración.

Me dirijo a usted en la oportunidad de remitir original de la Formulación de Cargos, con ocasión de la instrucción del expediente disciplinario, signado con el número 006-2020, llevado al ciudadano **Giancarlo Alejandro Lombardi Soto**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-12.351.901**, quien ocupa el cargo de **ANALISTA DE PRESUPUESTO**, adscrito al **Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes**, para ser notificado mediante correo electrónico a la dirección electrónica [giancarlo76@hotmail.com](mailto:giancarlo76@hotmail.com) y publicado en el portal web oficial de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes (<http://web.ula.ve/personal/>) de la notificación que aparece inserta en el auto anexo.

Una vez se proceda a la publicación en el portal web oficial de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes (<http://web.ula.ve/personal/>), informar a este despacho instructor a los fines de dejar constancia en el correspondiente expediente disciplinario.

Sin otro particular al cual hacer referencia, se suscribe,

Atentamente,

  
**Julio Cesar Chuecos Paredes**

**Abogado al servicio de la Dirección de Personal**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
MÉRIDA, 04 DE MARZO DE 2020

En el día de hoy, cuatro (04) de marzo de 2020, visto el auto expreso de fecha cuatro (04) de los corrientes mes y año, por el cual este órgano instructor acordó, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos publicada en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.393 de fecha 22 de octubre de 1999, en concordancia con el artículo 5 la Ley de Infogobierno publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.274 de fecha 17 de Octubre de 2013, el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.086 de fecha 14 de diciembre de 2004 y el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, remitir vía correo electrónico a la dirección electrónica [giancarlo76@hotmail.com](mailto:giancarlo76@hotmail.com) y cartel de notificación publicado en el portal web oficial de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes (<http://web.ula.ve/personal/>) y su publicación en la Gaceta Universitaria, llevada por la Secretaría de la Universidad de Los Andes, para ser agregado al expediente administrativo llevado por este órgano instructor.

En ese orden de ideas, se especifica que la referida notificación a remitir en las vías señaladas será la que aparece inserta en el folio veinticinco (25) del presente expediente, y cuyo contenido es del tenor siguiente:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
MÉRIDA, 28 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE  
(28.02.2020)

**SE HACE SABER**

*Al ciudadano **GIANCARLO ALEJANDRO LOMBARDI SOTO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-12.351.901**, quien ocupa el cargo de **ANALISTA DE PRESUPUESTO**, adscrito a la **Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes (CAMIULA)**, ubicado en el Sector Campo de Oro, detrás del Instituto Autónomo Hospital Universitario de los Andes, de esta ciudad de Mérida, Estado Mérida, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **006-2020**, en un todo de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada bajo el número N° **DFFB-0143/19**, de fecha 22 de octubre, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por la Dra. Ángela A. Lugo Bueno, en su condición de Decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes, se le instruye un expediente disciplinario.*


*A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **006-2020**, que reposa en el Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, ubicada en la Avenida 3 Independencia, Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes, ubicado en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios*


del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente dirección en el sitio de **trabajo**: Centro de Atención Médico Integral de la Universidad de Los Andes, Avenida Urdaneta, Sector el Encanto, Antigua Maternidad, al lado del Colegio de Médicos. **Dirección de habitación**: Conjunto Residencial Agua Clara, Edificio N° 1, Calle N° 1, Ejido, Municipio Campo Elías, Estado Mérida. Correo electrónico: [giancarlo76@hotmail.com](mailto:giancarlo76@hotmail.com).

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal o en su residencia, se publicará un cartel en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad y transcurridos cinco (5) días continuos a la fecha de la publicación, se dejará constancia del cartel en el expediente y, en consecuencia, se tendrá por notificado, tal y como lo prevé el artículo 89, numeral 3 de la Ley mencionada ut supra.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

  
*Licenciada María Cecilia Ramírez*  
**Licenciada María Cecilia Ramírez**  
**Directora de Personal de la ULA**  
**Órgano Instructor**

  
**Julio Cesar Chuecos Paredes**  
**Abogado Instructor**

En consecuencia, este órgano instructor acuerda:


**PRIMERO:** Remitir vía correo electrónico el presente auto con la notificación anexa, a la dirección electrónica [giancarlo76@hotmail.com](mailto:giancarlo76@hotmail.com).

**SEGUNDO:** Remitir copia del presente auto mediante oficio a la Dirección de Personal, a los fines de su publicación en el portal web oficial de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes (<http://web.ula.ve/personal/>)

**TERCERO:** Remitir copia del presente auto a la Secretaría de la Universidad de Los Andes, a los fines de su publicación en la Gaceta Universitaria.

**CUARTO:** Una vez cumplidos las publicaciones señaladas en los particulares SEGUNDO y TERCERO, proceder a su remisión vía correo electrónico, dejando constancia en el expediente, a los fines de que surta los efectos jurídicos correspondientes.

**QUINTO:** Se agrega el presente auto para dejar constancia, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 89, numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, a los fines de que surta los efectos legales siguientes.

  
**Julio Cesar Chuecos Paredes**  
Abogado Instructor  
Exp. 006-2020